



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 262 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa
20/12/2023
Remedios de Escalada

Rectificar el Anexo de la RC-179-2022-UATACS-SAJI#UNLa

VISTO, el EXP-3659-2022-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2022, EXP-2340-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 08 de mayo de 2022, RC-179-2022-UATACS-SAJI#UNLa de fecha 14 de septiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Consejo Superior aprobó el Proyecto de cooperación: “Tramo de Formación Pedagógica para los Nivel I, II y Superior para Técnicos y Profesionales UNLa cohorte 2022”, presentado por la Secretaria de Cooperación y Servicio Público y la Dirección de Educación Permanente, conforme detalle en sus Anexos I y III;

Que, asimismo en el Anexo II de la citada normativa se aprobó el presupuesto para el Proyecto de cooperación: “Tramo de Formación Pedagógica para los Nivel I, II y Superior para Técnicos y Profesionales UNLa cohorte 2022”;

Que, la Secretaria de Cooperación a pedido de la Directora de Educación Permanente, por NOTA-2023-99-DEP-SCSP#UNLa ha elevado la propuesta para rectificar el Anexo de la RC-179-2022-UATACS-SAJI#UNLa referente a los certificados del “Tramo de Formación Pedagógica de los niveles I, II y Superior para Técnicos y Profesionales”;

Que, motiva este pedido el cambio de autoridades en la Secretaria de Cooperación y en el Rectorado y el mismo fue sugerido en consulta por la Subsecretaria de Educación, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en su 10ª Reunión del año 2023 el Consejo Superior ha analizado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional, sin encontrar objeciones;



Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, incisos 1, 11 y 15), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Rectificar el Anexo de la RC-179-2022-UATACS-SAJI#UNLa referente a los certificados del “Tramo de Formación Pedagógica de los niveles I, II y Superior para Técnicos y Profesionales”; por el que se adjunta a la presente y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese



Certificado
Original

Tramo de Formación Pedagógica
Nivel II

Establecimiento: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS. -----

Certifica que.....D.N. I- L.E. -L.C. N°:ha aprobado las Materias del Campo de la Fundamentación, Campo de la Práctica Docente, Campo de la Subjetividad y la Cultura, y los Talleres que, con sus respectivas calificaciones abajo se registran, correspondientes al Tramo de Formación Pedagógica para Técnicos de Nivel Medio.

Resolución DGCyE N° 2082/07. Resolución DGCyE N° 540/22

	Materias	Fecha de acreditación	Calificación	
			En Números	En Letras
1er año	CAMPO DE LA FUNDAMENTACION	-----	-----	-----
	Pedagogía			
	Didáctica			
	Teoría Sociopolítica y Educación			
	Análisis Filosófico de la Educación			
	CAMPO DE LA PRACTICA DOCENTE	-----		
	Análisis Institucional			
	Construcción de Ciudadanía			
	CAMPO DE LA SUBJETIVIDAD Y LA CULTURA	-----		
	Psicología del Desarrollo y del Aprendizaje I			
Educación, Ciencia y Tecnología				
2do año	CAMPO DE LA FUNDAMENTACION	-----		
	Didáctica y Currículum			
	Problemática del Trabajo Profesional Docente			
	Política, Legislación y Administración del Sistema Educativo Argentino			

CAMPO DE LA PRACTICA DOCENTE	-----		
Diseño, Práctica y Reflexión de la Enseñanza			
Escuela y Diversidad Cultural			
CAMPO DE LA SUBJETIVIDAD Y LA CULTURA	-----		
Psicología del Desarrollo y del Aprendizaje II			
Educación, Cultura y Medios de Comunicación			
Taller I: Tics y Educación			
Taller II Educación Social en Espacios Comunitarios			
Promedio General			

En fe de lo cual se expide el presente certificado, original sin raspaduras ni enmiendas, en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de Del año.....

Mtro. Daniel Bozzani

Rector

Sello



Certificado Original

Tramo de Formación Pedagógica
Para el Nivel Superior

Establecimiento: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS.-----
 Certifica que.....D.N.I- L.E. -L.C. N°:ha aprobado las
 Materias del Campo de la Fundamentación, Campo de la Práctica Docente, Campo de la
 Subjetividad y la Cultura, y los Talleres que, con sus respectivas calificaciones abajo se
 registran, correspondientes al Tramo de Formación Pedagógica para el Nivel Superior
 Resolución DGcYe N° 550/07. Resolución DGcYe N° 545/22

	Materias	Fecha de acreditación	Calificación	
			En Números	En Letras
1er año	CAMPO DE LA FUNDAMENTACION	-----		
	Pedagogía			
	Didáctica y Curriculum			
	Teoría Sociopolítica y Educación			
	Política, Legislación y Administración del Sistema Educativo Argentino			
	CAMPO DE LA PRACTICA DOCENTE	-----		
	Análisis Institucional			
	Problemática del trabajo Profesional docente en el Nivel Superior			
	Construcción de Ciudadanía			
	Estrategias para el trabajo en grupo I			
	CAMPO DE LA SUBJETIVIDAD Y LA CULTURA	-----		
	Psicología del Adulto			
	CAMPO DE LA FUNDAMENTACION	-----		

2do año	Metodología de la Investigación			
	Didáctica del Nivel Superior			
	Dimensión Filosófica de la Educación			
	Dimensión Ético-política de la praxis docente			
	CAMPO DE LA PRACTICA DOCENTE	-----		
	Diseño, Práctica y Reflexión de la Enseñanza			
	Estrategias para el trabajo en grupo II			
	CAMPO DE LA SUBJETIVIDAD Y LA CULTURA	-----		
	Transformaciones culturales y educación			
	Educación, Ciencia y Tecnología			
Promedio General				

En fe de lo cual se expide el presente certificado, **original**sin raspaduras ni enmiendas, en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a los.....días del mes de Del año.....

Mtro. Daniel Bozzani

Rector

Sello



Certificado
Original

**Tramo de Formación Pedagógica
Nivel I**

Establecimiento: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS.-----

Certifica que.....D.N.I- L.E. -L.C. N°:ha aprobado las Materias del Campo de la Fundamentación, Campo de la Práctica Docente, Campo de la Subjetividad y la Cultura, y los Talleres que, con sus respectivas calificaciones abajo se registran, correspondientes al Tramo de Formación Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores.

Resolución DGCyE N° 2082/07. Resolución DGCyE N° 540/22

	Materias	Fecha de acreditación	Calificación	
			En Números	En Letras
1er año				
	CAMPO DE LA FUNDAMENTACION	-----	-----	-----
	Pedagogía			
	Didáctica			
	Teoría Sociopolítica y Educación			
	Análisis Filosófico de la Educación			
	CAMPO DE LA PRACTICA DOCENTE	-----		
	Análisis Institucional			
	Construcción de Ciudadanía			
	CAMPO DE LA SUBJETIVIDAD Y LA CULTURA	-----		
Psicología del Desarrollo y del Aprendizaje I				
Educación, Ciencia y Tecnología				
2do año	CAMPO DE LA FUNDAMENTACION	-----		
	Didáctica y Currículum			
	Problemática del Trabajo Profesional Docente			
	Política, Legislación y Administración del Sistema Educativo Argentino			

CAMPO DE LA PRACTICA DOCENTE	-----		
Diseño, Práctica y Reflexión de la Enseñanza			
Escuela y Diversidad Cultural			
CAMPO DE LA SUBJETIVIDAD Y LA CULTURA	-----		
Psicología del Desarrollo y del Aprendizaje II			
Educación, Cultura y Medios de Comunicación			
Taller I: Tics y Educación			
Taller II Educación Social en Espacios Comunitarios			
Promedio General			

En fe de lo cual se expide el presente certificado, **original** sin raspaduras ni enmiendas, en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de..... Del año.....

Mtro. Daniel Bozzani

Rector

Sello

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 01/11/2023 19:32:19

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 03/11/2023 13:27:18

Razon: Autorizado por Gustavo Jorge Souto

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 02/11/2023 16:30:11

Razon: Autorizado por Alejandra Adriana Fazio

Hoja de firmas